*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023-MDK/A.

*Kimbiri, 25 de enero del 2023*

KIMBIRI ... corazón del VRAEM

**VISTO:**

*El Informe N°011-2023-MDK-GSMGA-SGRC/SRC, de fecha 19 de enero del 2023, el Informe N°062-2023-MDK-GSMGS/MARC-G, de fecha 23 de enero del 2023, el Informe N°013-2023-MDK/GM, de fecha 23 de enero del 2023, sobre la designación del responsable del Padrón Nominal, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de conformidad con el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;*

*Que, el artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que es competencia del Gobierno Local Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;*

*Que, mediante Resolución ministerial N°258-2014/MINSA de fecha 31 de marzo del 2014, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de Anemia en el País;*

*Que, mediante Resolución Ministerial N°389-2017/MINSA de fecha 24 de mayo del 2017, se aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de seis (06) años de edad; estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de productos, medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública y la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;*

*Que, mediante Memorando N°045-2023-MDK/GM, de fecha 17 de enero del 2023, el Gerente Municipal, ratifica en el cargo* ***de responsable de la Sub Gerencia de Registro Civil*** *de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a la servidora Sarita Ruiz Castillo, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2023;*

*Que, mediante Informe N°011-2023-MDK-GSMGA-SGRC/SRC, de fecha 19 de enero del 2023, la Sub Gerente de Registro Civil manifiesta que se debe elaborar la resolución de alcaldía para el sistema de padrón nominal, ya que es una herramienta que permite realizar el registro de identificación en línea de*

*niños y niñas menores de 06 años de edad, así mismo señala que se podrá verificar en tiempo real su identidad, por tanto solicita la elaboración de Resolución de Alcaldía en la cual se le designe como responsable del* ***Padrón Nominal****, ya que dicho acto es un documento indispensable para continuar con el trámite de generación de clave de usuario y contraseña para al acceso de sistema del Padrón Nominal;*

*Que, por su parte, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a través del Informe N°717-2022-MDK/GSMGA/MARC-G, de fecha 23 enero del 2023, solicita la designación como responsable del Padrón Nominal a la servidora Sarita Ruiz Castillo, a fin de continuar con el trámite de acreditación del personal responsable, por lo que, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;*

*Que, mediante Informe N°013-2023-MDK/GM, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente Municipal, eleva los documentos para que mediante acto resolutivo se ratifique a la servidora Sarita Ruiz Castillo, como responsable del Padrón Nominal;*

*El padrón Nominal de niños y niñas menores de seis (06) años: "Es la lista nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad registrados en una plataforma electrónica, que se actualiza permanentemente con información proveniente de las diferentes fuentes interconectadas al RENIEC, así como por el ingreso de datos por parte de los gobiernos locales";*

*Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y de conformidad con el mandato, legal en ejercicio de sus atribuciones y de la Constitución Política del Perú;*

***SE RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR,*** *como responsable del* ***PADRON NOMINAL*** *de niños y niñas menores de seis (06) años de edad de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a la servidora que se detalla a continuación:*

| | |
|---|---|
| ***NOMBRE Y APELLIDO*** | *: SARITA RUIZ CASTILLO* |
| ***DNI*** | *: 40705021* |
| ***CORREO ELECTRÓNICO*** | *: saritarc40@hotmail.com* |
| ***TELÉFONO DE CONTACTO*** | *: 996927155* |
| ***TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD*** | *: 930 219 178* |

***ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO,*** *a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,*** *la presente Resolución a la servidora designada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás órganos y unidades administrativas competentes para su conocimiento y demás fines.*

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Héctor Hernán Dipas Torres
ALCALDE